



FIRMA
DIGITAL
MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE PUNO

Firmado digitalmente por PONCE
ROQUE Javier FAU 20145247084
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.12.2025 15:50:39 -05:00

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana" RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1620-2025-MPP/A

Puno, 10 de diciembre de 2025.



Firmado digitalmente por JUAREZ
ICA Roberto Carlos FAU
46247054 soft
Mvto: Soy el autor del documento
Fecha: 11.12.2025 15:50:52 -05:00

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO. VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno; reconocer y saludar a Las Regiones, Provincias, Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la provincia de "El Collao llave", de la región de Puno, que celebra su TRIGÉSIMO CUARTO (XXXIV) ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, este 12 de diciembre del presente;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

Provincia de "El Collao llave"

De la Región de Puno, al conmemorarse el TRIGÉSIMO CUARTO (XXXIV) ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, representado por su ALCALDE SR. RICHARD URURI CUEVA, y por su intermedio a los Regidores, funcionarios, Administrativos y población en general de la mencionada Provincia.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al SR. RICHARD URURI CUEVA, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO